

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

Acción	N/R DEL DERECHO LABORAL -
Demandante	HECTOR DE JESUS MONTES HENAO
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y otros
Radicado	05001 33 31 024 2008 00119

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en Sala de Descongestión subsección laboral quien en providencia del diez (10) de abril de dos mil trece (2013), REVOCÓ la sentencia del 25 de marzo de 2010, proferida por este despacho declarando la prosperidad de la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva formulada por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Dicha sentencia fue aclarada el 5 de junio de 2013.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a su archivo, toda vez, que la misma ya fue comunicada y su primera copia ya fue entregada.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--

